



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 14:27:04
Recibo No. S001642463, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpBtDXKU7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE CAFE DE LA INSPECCION DE GALLARDO
Sigla : GALLARCOOP
Nit : 901526464-0
Domicilio: Suaza, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0713458
Fecha de inscripción: 30 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA GALLARDO - Gallardo
Municipio : Suaza, Huila
Correo electrónico : alexvera63@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144751530
Teléfono comercial 2 : 3143340936
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA GALLARDO - Gallardo
Municipio : Suaza, Huila
Correo electrónico de notificación : alexvera63@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Suaza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021, con el No. 5228 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE CAFE DE LA INSPECCION DE GALLARDO, Sigla GALLARCOOP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 14:27:04
Recibo No. S001642463, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpBtDXKU7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En razón del acuerdo cooperativo COOPERATIVA MULTIÁCTIVA DE CÓMERCIALIZACION DE CAFÉ DE LA INSPECCIÓN DE GALLARDO cuya sigla será GALLARCOOP, tiene como objetivo asegurar el desarrollo y progreso económico, social y cultural de sus asociados, utilizando para ello la producción, la comercialización de café y demás productos agrícolas de la región y la prestación de servicios en forma directa a sus asociados y a la comunidad en general, dado su carácter de cooperativa multiactiva artículo. Para el cumplimiento del objetivo indicado, la cooperativa puede desarrollar las siguientes actividades: a. Realizar actividades relacionadas con el comercio de café y otros productos agrícolas, la prestación de servicios relacionados con el transporte terrestre de carga por carretera, desarrollar actividades relacionadas con la producción, distribución, comercialización de productos agropecuarios. B. ayuda al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados c. Realizar actividades encaminadas a la producción de bienes de beneficios para los asociados y la comunidad. D. Las demás que, de acuerdo a la ley, los estatutos y los principios cooperativos correspondan a su naturaleza de cooperativa comercializadora. E. Facilitar la capacitación formal y técnica a sus asociados. F. Dar a sus asociados beneficios equitativos. G. ser medio de formación orientación para sus asociados en la gestión económica, democrática y cooperativa mediante la participación activa. Para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en el artículo anterior COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DE LA INSPECCIÓN DE GALLARDO cuya sigla será GALLARCOOP, tendrá las siguientes secciones: 1. Sección de producción 2. Sección de comercialización 3. Sección de transporte y servicios en general 4. Sección de servicios especiales. 1. Sección de producción a) adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento, para la cooperativa o para las explotaciones de sus socios, elementos necesarios y convenientes para la producción y fomento agrario. B) conservar, tipificar, transformar, manipular, transportar, distribuir y comercializar, incluso directamente al consumidor, los productos procedentes de las explotaciones de la cooperativa y de sus socios, adoptando el estatuto de organización de productores agrarios en los casos aprobados por la asamblea general. C) adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, así como la construcción y explotación de obras e instalaciones necesarias a estos fines. d) promover el desarrollo y aprovechamiento sostenible del medio rural mediante prestación de todo tipo de servicios, así como el fomento de la diversificación de actividades agrarias u-otras encaminadas a la promoción y mejora del medio rural. E) fomentar y gestionar la financiación de la cooperativa y de sus socios, así como el crédito agrícola y los seguros a través de los instrumentos legales y estatutarios que le sean reconocidos. F) prestar los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones agrícolas encaminados al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudios de experimentación o de análisis y el de personal especializado, además de cuantos programas y acciones formativos se consideren oportunos. G) el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la competitividad, en base a la sostenibilidad y respeto medioambiental, en proyectos de eficiencia o diversificación energética, producción, generación, explotación, distribución y transferencia de energías renovables. H) cualesquiera otros fines que sean propios de la actividad agraria o constituyan antecedente, complemento o consecuencia directa de la misma y que facilite el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la cooperativa o de las explotaciones de sus socios. La cooperativa también podrá prestar sus servicios a personas no socios o desarrollar las actividades de conservación, tipificación, manipulación, transformación, transporte, distribución y comercialización, incluso directamente al consumidor, de productos agrarios que



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 14:27:04
Recibo No. S001642463, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpBtDXKU7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no procedan de las explotaciones de la cooperativa o de sus socios, 2. Sección de comercialización la sección de comercialización tiene por objeto verificar canales adecuados para la comercialización del café y los productos agrícolas en desarrollo de este objetivo podrá: - a) comprar al productor agrícola los productos o recibirlos y venderlos en las mejores condiciones posibles. B) celebrar contratos de compra y venta de café y otros productos agrícolas dentro del país o fuera de el - c) suministra a los socios: víveres, granos, abarrotes, y en general artículos de consumo inmediato - d) comercio de frijol y café en todas sus diversidades e) suministrara a los socios artículos como vestuario, mobiliarios, electrodomésticos y en general artículos varios - f suministrara también toda clase de artículos y elementos para el trabajo g) comercio al por mayor y por menor de materias primas agropecuarias y sus subproductos , animales vivos y sus subproductos h) comercio al por mayor y por menor de maquinaria y equipo agropecuarios i) comercio al por mayor y por menor de materiales de construcción , artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción j) comercio al por mayor y por menor de productos químicos básicos cauchos y plásticos en forma primaria y productos químicos de uso agropecuario k) comercio al por mayor y por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. I) . Comercio al por mayor y por menor de carnes (incluye aves de corral) productos cárnicos, pescados y productos de mar m) exportación e importación de café y demás productos agropecuarios n) importación de maquinaria y artículos de ferretería parágrafo: para el cumplimiento de los servicios contemplados en la presente sección la cooperativa establecerá un almacén popular donde podrá vender sus artículos a precios razonables a sus asociados y comunidad en general. 3. Sección de transporte servicios en general -comprar, alquilar o arrendar vehículos de carga preferiblemente con los socios para prestar el servicio de transporte de los productos agrícolas que comercialice la cooperativa. -prestar el servicio de transporte de carga a terceros - Fabricación de motores, deshidratadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica y solar - elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal - propagación de plantas , actividades de los viveros - explotación mixta agrícola y pecuaria - fabricación de productos farmacéuticos , sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos - recolección y fabricación de fertilizantes orgánicos 4. Sección de servicios especiales proporcionar una mayor capacitación técnica y social de los afiliados de acuerdo con el programa de actividades organizado por el gerente sugerir la contratación de servicios con entidades para el suministro de artículos de primera necesidad, elementos de trabajo, artículos de la medicina y asistencia a la misma. organizar el fondo de solidaridad que permita el otorgamiento de auxilios por calamidad domestica a sus asociados y familiares. Establecer centros de acopio, transporte y almacenaje; o celebrar contratos de arrendamientos o alquiler para el almacenamiento de café y otros productos agrícolas o medios de transporte para de todas formas promover las ventas en los mercados y periodos más apropiados del año parágrafo. Para el establecimiento de las secciones en la cooperativa, se dictarán por parte del gerente reglamentaciones donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas que sean necesarias para garantizar su desarrollo y su normal funcionamiento.

PATRIMONIO

\$ 150.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 14:27:04
Recibo No. S001642463, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpBtDXKU7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente es el órgano permanente de la administración, subordinado a las directivas y políticas de la asamblea general. El gerente podrá ser removido de sus cargos, por incumplimiento de sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones: a. Fijar las políticas de la cooperativa al tenor de los estatutos y de las decisiones de la asamblea general. B. Reglamentar los estatutos y producir todos los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa, tanto de carácter administrativo como de servicios. C. Estudiar y proponer a la asamblea general las modificaciones o reformas a los estatutos. D. Decidir sobre la afiliación de la cooperativa a entidades nacionales, regionales o locales y sobre la asociación o firma de convenios de acuerdos para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social. E. Establecer la estructura operativa de la cooperativa, incluyendo la planta de personal y el nivel de asignaciones para cada grupo. F. Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones y el plan de actividades, dándole seguimiento, evaluación periódica y ordenando los ajustes que sean necesarios. G. Aprobar en primera instancia a los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes. H. Establecer las políticas de personal y seguridad social para directivos y empleados. I determinar sobre la constitución de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de, la cooperativa. J. Determinar los montos de las fianzas de manejo y seguro para proteger los activos de la cooperativa, ajustándose a las normas de carácter legal. K. Someter los conflictos entre la cooperativa y sus asociados a arbitramento l. Resolver sobre la admisión, retiro, suspensión o exclusión de asociados y sobre los recursos de reposición respectivos y reglamentar la devolución de aportes a los asociados retirados. M. Designar a los miembros! De los comités, educación y demás comités auxiliares n. Designar los representantes en las entidades en las cuales participa la cooperativa. O. Autorizar y reglamentar la apertura de sucursales, agencias y oficinas. P. Elaborar su plan de trabajo anual y reglamentar su funcionamiento. Q. Presentar informe a la asamblea general acompañado de los estados financieros del proyecto de distribución de excedentes. R. Las demás que le correspondan como órgano de administración y que no esté asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos. S. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa t. Celebrar contratos cuya cuantía será indeterminada u. Nombrar y remover el personal administrativo. V. Atender las relaciones de la administración con los órganos de vigilancia y control, los asociados y otras instituciones publica y privadas. W. Formular y gestionar ante la asamblea de asociados cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones. X. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica. Y. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. Z. Representar judicial extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos o poderes especiales. Aa. Presentar informe de actividades a la asamblea de asociados. Bb. Presentar el balance general y estado de excedentes o pérdidas de la cooperativa. Cc. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios a la superintendencia de economía solidaria y a las o por compromiso, según acuerdos o contratos. Dd. Preparar los proyectos de planes de desarrollo y actividades, del presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes de la asamblea de asociados. Ee. Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señale la asamblea de asociados.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 14:27:04
Recibo No. S001642463, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpBtDXKU7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 5228 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MILTON FABIAN VERA MOSQUERA	C.C. No. 1.083.876.889

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$150.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 14:27:04
Recibo No. S001642463, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpBtDXKU7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
